

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
Norte de Santander

AVISO
LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA

HACE SABER QUE

Ante este Despacho se adelanta el proceso de RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS **bajo el radicado 54001-3160-002-2023-00355-00** en el cual mediante auto No. 1110 de fecha 21 de julio de 2023 se dispuso en su numeral QUINTO los siguiente:

“...QUINTO. CITAR MEDIANTE PUBLICACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL a los progenitores del menor J.D.R.R. así: señora FRANCIS JULIA RIVAS RON, con documento de identificación de Venezuela: CI26427561 en calidad de madre; igualmente a los familiares: JENIFER RON tía materna; YANETH RAMONA RON, abuela materna; ANAIS HERNÁNDEZ familiar vía materna; así como demás familiares paternos y maternos.

*Lo anterior, mediante publicación en una **página de Internet** del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por un término de CINCO DÍAS y por transmisión en un **medio masivo de comunicación**, por el mismo término, que incluirá una fotografía del niño, si fuere posible. Anunciando igualmente que de las diligencias este conocimiento el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA. (artículo 102 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 5º de la Ley 1878 de 2018- para que se pronuncien y aportes las pruebas que desean hacer valer.*

PARÁGRAFO PRIMERO. Por la secretaría del Despacho, remitir a la DIRECCIÓN GENERAL del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, o quien haga sus veces, la comunicación para realizar la citación por publicación a la progenitora FRANCIS JULIA RIVAS RON, a JENIFER RON tía materna; YANETH RAMONA RON, abuela materna; ANAIS HERNÁNDEZ familiar vía materna; así como demás familiares paternos y maternos del menor J.D.R.R, de manera INMEDIATA, en la página de Internet del ICBF por un término no inferior a cinco (5) días y por transmisión en un medio masivo de comunicación – concepto 128 de 2013 del ICBF-, incluyendo, de ser posible, la fotografía del niño y los datos disponibles para una debida identificación suya y de quienes son citados; según lo dispuesto en el artículo 102 de la ley 1098 de 2006, modificado por el art. 5 ley 1878 de 2018...”

El presente aviso está dirigido a la señora FRANCIS JULIA RIVAS RON en calidad de madre del menor J.D.R.R.; y a los familiares: JENIFER RON tía materna; YANETH RAMONA RON, abuela materna; ANAIS HERNÁNDEZ familiar vía materna; ASÍ COMO DEMÁS FAMILIARES PATERNOS Y MATERNOS, a quienes se les corre el traslado por el término de cinco (5) días para que hagan las manifestaciones que consideren pertinentes.

Para lo anterior se les informa que el medio de contacto de este Despacho Judicial, es el correo electrónico institucional ifamcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co; que el horario de atención al público son los días hábiles de **lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M.** o que se puede acercar a las instalaciones del Juzgado ubicado en el Palacio de Justicia Oficina 105C.

San Jose de Cúcuta, 25 de junio de 2023.

MABEL CECILIA CONTRERAS GAMBOA
Secretaria

Se fija el presente aviso en la secretaria del juzgado, y se publica en el micrositio web, el día 25 de julio de 2023 conforme lo ordenado en auto No. 1110 del 21 de julio de 2023